

RESOLUCIÓN Nº 916/09
EXPEDIENTE Nº 6.844/08
Salta, 16 de Octubre de 2.009

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna **María Lourdes DIAZ**, D.N.I. Nº 31.194.248, L.U: Nº 512.206, de la carrera de **Contador Público Nacional**, plan de Estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinada en el Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema "**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SOCIEDAD DE HECHO O EMPRESAS UNIPERSONAL ¿CUAL ES LA ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE?**", autorizado por Res. Nº 035/09 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 y 10 del presente expediente obran las notas con la conformidad presentadas por las profesoras **María Rosa Panza de Miller** Profesora del Seminario de Práctica Profesional Modulo III y Cra. **Viviana Graciela RODRIGUEZ**, Auxiliar Docente de Primera Categoría de las asignaturas Auditoria y Derecho Concursal, quien dirigió dicho Seminario.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1- Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Modulo III sobre el tema: "**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SOCIEDAD DE HECHO O EMPRESAS UNIPERSONAL ¿CUAL ES LA ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE?**" el día 21.10.09 a horas 16.00, en el que será examinada la alumna **María Lourdes DIAZ**, L.U: Nº 512.206, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.-

ARTÍCULO Nº 2- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Hugo Rubén ANGEL
Cr. Carlos Darío TORRES
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Cra. Liliana Amanda DI PIETRO (s)

ARTÍCULO Nº 3- Disponer que la profesora **Viviana Graciela RODRIGUEZ**, en su carácter de Tutora del mencionado trabajo, podrá asistir a la defensa *sua voz nã voto*, conforme lo establece el artículo Nº 16 de la Res. 591/07-Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO Nº 4 - Hágase saber a la alumna **María Lourdes Díaz**, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos y Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cec/ndc

ec


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO